



Veinte maravedis  
**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA**

R. Servicio Como del beneficio publico, que han cargado en la Oficina, que es notorio á todos los Cavalleros Capitulares, y era faciosa la tolerancia con la Cortedad & Salario, y emolumentos, que se traven de forma, que se hallan pobres, empeñados, y sin auxilio para su manutencion, y la de sus familias, en cuya atencion suplican ala Ciudad, que atendiendo á ciertos meritos, y á su necesidad les mande pagar por recompensa, lo que merecen por su acorrido; Haviendolos oydo tratado y confesado, teniendo presente que la instancia de esta parte era fundada, sobre el notorio hecho que relacionan, y que se verifica en el continuado despacho de gravísimos negocios, que cada dia ocurren, y se aumentan, y que con accedores de justicia, a qualquiera remuneracion. Acordo que para todos quatro se libren mil ducientos, y sesenta R. v. en esta forma, a D. Francisco Laguna, Procurador, y Oficial Mayor, trescientos y sesenta R. v. a D. Antonio Navarro, teniente de Agente; trescientos R. v. a D. Juan de Alarcón, otro trescientos, y a el triquel Guirao otra tanta cantidad, y tambien portar mermas razones de continuada asistencia y trabajo, se entereuen á los otros dos Oficiales, Gerónimo Guirao, y Lorenzo Aruola de cienos R. v. de por mitad, que todos son un mil quatrocientos y sesenta R. v. de cuya cantidad se despache libranza a favor de los referidos, contra su Depositario de propios D. Juan. Henry delada, su admin.

Y a los señores de Ayuntamiento

Los presentes Secretarios manifestaron al Ayuntamiento la insoportable carga, y continuo despacho de videntísimo negocio del publico, y del real Servicio, que han cargado en la Oficina para cuyo despacho se ven precisados a trabajar, y asistir a ella tan irregularmente, que jamas se ha visto, haviendola Oficina como se ve aora de dia, y noche sin escanso